



UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1550-R-UNICA-2020

Ica, 26 de noviembre del 2020

VISTO:

El Oficio N° 705-2020-OGI-UNICA de fecha 26 de noviembre del 2020, del Director de la Oficina General de Infraestructura, quien solicita se emita la Resolución Rectoral Aprobando el EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO; ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR; EN EL (LA) SEDES Y FILIALES, OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA”. CÓDIGO N°2497754.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19;

Que, con Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declaró el Estado de Emergencia Nacional, y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, mediante Oficio N° 899 OGMYS-ÚNICA-2020, de Fecha 06 de Octubre el 2020, el Director de la Oficina General de Mantenimiento y Seguridad de la UNICA, hace llegar el Expediente Técnico a la Oficina General de Infraestructura el IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO; ADQUISICION DE CONTENEDOR; EN EL (LA) SEDES Y

FILIALES, OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA”. CODIGO N° 2497754, para su revisión.

Que, mediante Oficio N° 612-2020-OGI-UNICA, de Fecha 23 de octubre del 2020, del Director General de Infraestructura remite las observaciones del EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO; ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR; EN EL (LA) SEDES Y FILIALES, OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA”. CODIGO N° 2497754; al Director de la Oficina General de Mantenimiento y Seguridad, para subsanación por el Consultor.

Que, con Carta N° 069-2020-CIETA, de fecha 25 de noviembre del 2020 la Empresa CIETA S.A.C, presenta el Expediente Técnico subsanado a la Oficina General de Mantenimiento y Seguridad el IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO; ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR; EN EL (LA) SEDES Y FILIALES, OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA”. CÓDIGO N° 2497754; Con un Presupuesto Referencial ascendiente al monto de S/ 371,199.00 (Trescientos Setenta y Un mil Ciento Noventa y Nueve con 00/100 soles), incluido los protocolos sanitarios para la prevención y presupuesto del control COVID 19 de acuerdo a la normatividad vigente, elaborado con precios al mes de setiembre del 2020, incluido la mano de obra con sus leyes sociales y el 18% por I.G.V, siendo su tiempo de ejecución de 60 días calendarios. incluye costo de Ejecución de Obra, monto de Supervisión y expediente técnico.

Que, mediante Oficio N° 1200-OGMyS-ÚNICA-2020, de Fecha 25 de noviembre del 2020, el Director de la Oficina General de Mantenimiento y Seguridad, hace llegar el Expediente Técnico a la Oficina General de Infraestructura el IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO; ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR; EN EL (LA) SEDES Y FILIALES, OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA”. CODIGO N° 2497754, para su aprobación correspondiente.

Que, con Oficio N° 044-DEP/OGI-UNICA-2020, de fecha 25 de noviembre del 2020, la Directora (e) de la Oficina de Estudios y Proyectos de la OGI, informa que el Consultor CIETA S.A.C., ha presentado el Expediente Técnico, incluido los protocolos sanitarios para la prevención del control COVID 19 de acuerdo a la normatividad vigente del IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO; ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR; EN EL (LA) SEDES Y FILIALES, OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA”. CÓDIGO N° 2497754., a través de la Oficina General de Mantenimiento y Seguridad, Con un Presupuesto Referencial por el monto de S/ 371,199.00 (Trescientos Setenta y Un mil Ciento Noventa y Nueve con 00/100 soles), elaborado con precios al mes de setiembre del 2020, incluido la mano de obra con sus leyes sociales y el 18% por I.G.V, siendo su tiempo de ejecución de 60 días calendarios. incluye costo de Ejecución de Obra, monto de Supervisión y expediente técnico.

Que, mediante Oficio visto, el Director de la Oficina General de Infraestructura, solicita se emita la Resolución Rectoral aprobando el Expediente Técnico IOARR:

“CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO; ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR; EN EL (LA) SEDES Y FILIALES, OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA”. CÓDIGO N°2497754, Con un Presupuesto Referencial ascendiente al monto de S/ 371,199.00 (Trescientos Setenta y Un mil Ciento Noventa y Nueve con 00/100 soles), elaborado con precios al mes de setiembre del 2020, incluido la mano de obra con sus leyes sociales y el 18% por I.G.V, siendo su tiempo de ejecución de 60 días calendarios. incluye costo de Ejecución de Obra, monto de Supervisión y expediente técnico.

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR** el EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO; ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR; EN EL (LA) SEDES Y FILIALES, OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA”. CÓDIGO N° 2497754, con un Presupuesto Referencial por la suma de S/ 371,199.00 (Trescientos Setenta y Un mil Ciento Noventa y Nueve con 00/100 soles), elaborado con precios al mes de setiembre del 2020, incluido la mano de obra con sus leyes sociales y el 18% por I.G.V, siendo su tiempo de ejecución de 60 días calendarios. incluye costo de Ejecución de Obra, monto de Supervisión y expediente técnico. Se detalla en siguiente cuadro:

1.00	CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE	S/	98,576.69
2.00	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS	S/	67,484.54
3.00	CONSTRUCCIÓN Y ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA SEDES Y FILIALES	S/	73,380.73
4.00	COSTO DIRECTO	S/	239,441.96
5.00	GASTOS GENERALES (10%)	S/	23,944.20
6.00	UTILIDAD (8%)	S/	19,155.36
7.00	SUB TOTAL	S/	282,541.52
8.00	IGV (18%)	S/	50,857.47
9.00	VALOR REFERENCIAL	S/	333,398.99
10.00	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/	25,000.01
11.00	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	12,800.00
12.00	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/	371,199.00

ANEXO 01**METAS:**

Las metas planteadas para el presente proyecto, se describen y detallan a continuación:

N°	Ubicación	Contenedor de Papel y Cartón	Contenedor de Vidrio y latas metálicas	Contenedor de Plásticos	Contenedor de residuos Orgánicos	Contenedor de Desechos Tóxicos líquidos y sólidos	Centro de acopio general de residuos sólidos no peligrosos	Módulos de centro de acopio	
1	Ciudad Universitaria	CENTRO DE ACOPIO GENERAL						1	
2	Facultad Medicina Humana	1	1	1	1	1		1	
3	Facultad de Agronomía	1	1	1	1	1		1	
4	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	1	1	1	1	1		1	
5	Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia	1	1	1	1	1		1	
6	Facultad de Pesquería y Alimentos	1	1	1	1	1		1	
7	Local de Central	1	1	1	1			1	
TOTAL		6	6	6	6	5	1	6	

CONSTRUCCION DE ALMACÉN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE

El proyecto contempla la construcción de un edificio para el almacenamiento de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, donde se ubicará una oficina, espacio de almacén y servicio higiénico completo, en un área total de 71 m² (Área techada) del local destinado para el RAEE (17.75mx4m). La base de construcción se realizará mediante cimentación corrida con columnas de 0.25x0.25m, techo aligerado de 0.20m. Siendo las áreas interiores efectivas (pisos) por ambiente:

- RAEE = 12.9x3.7 = 47.73 m²
- Oficina = 4.4x1.85 = 8.14 m²
- Almacén administrativo = 2.55x1.7 = 4.34 m²
- SS.HH. = 1.7x1.7 = 2.89 m²

CONSTRUCCION DE CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS

La zona de clasificación y acopio de residuos sólidos no peligrosos, dispondrá de un área total de 100m² (10x10m), que será rodeado por un muro de 1.30m de alto, que a su vez soportará la instalación de un cerco de malla olímpica de 1" x 1" por 1.50m de altura, se realizará la construcción de estructura metálica mediante cerchas metálicas que estarán apoyadas y fijadas a las columnas de concreto, se dispondrá además la colocación de Aluzinc de 04 mm, como cobertura con una pendiente de 2% en una sola dirección. El área interna (área efectiva) es el siguiente:

- Centro de Acopio Ciudad Universitaria = 94.09 m²

ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA SEDES Y FILIALES

El proyecto consiste en la construcción de centros acopio para la clasificación de residuos no peligrosos en contenedor de Papel y Cartón, contenedor de Vidrio y latas metálicas, contenedor de Plásticos y contenedor de residuos Orgánicos; además de la adquisición de contenedores de Desechos Tóxicos líquidos y sólidos que se ubicaran en centros de acopio existentes.

- **Centro de Acopio Sedes y Filiales = 12.50 m2**

Resumen de Meta Física:

Descripción	Cantidad	Área Efectiva (piso)	Ubicación
RAEE	1	47.73 m2	Ciudad Universitaria
Oficina	1	8.14 m2	
Almacén administrativo	1	4.34 m2	
SS.HH.	1	2.89 m2	
Centro de Acopio General	1	94.09 m2	
Centro de Acopio Sedes y Filiales	6	12.50 m2	Facultad Medicina Humana Facultad de Agronomía Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia Facultad de Pesquería y Alimentos Local de Central

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** al Comité de Selección para la Convocatoria de la Ejecución del IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO; ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR; EN EL (LA) SEDES Y FILIALES, OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA”. CÓDIGO N° 2497754, para que realice la convocatoria correspondiente.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** la presente Resolución a la Oficina General de Infraestructura y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN
LUIS GONZAGA”**

**Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”**